

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
26 DE SEPTIEMBRE DE 2.022**

N° 26/22



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
26/9/2022	2771/22	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de VERDERIN S.A. (CUIT: 30-71682183-4) sito en la calle SARMIENTO N° 1199 de este partido, que gira con el rubro (8301) RESTAURANTE. PIZZERIA. PARRILLA.-
	2770/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al establecimiento propiedad de FILACANAVO DIEGO MARTIN (CUIT: 23-29489661-9) sito en la calle SAN GINES N° 215 de este Partido, que gira con el rubro: (2464) CONFECCION DE VELAS Y CARPAS, LONERIA.-
	2769/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de SUAREZ EZEQUIEL JAVIER (CUIT: 20-33396882-8) sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 699 de este Partido, que gira con los rubros: (7967) VENTA DE ARTICULOS DE COTILLON Y REPOSTERIA (9091) DEPOSITO ESPECIAL.-
	2768/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de GOLOSINAS B40 S.A.S. (CUIT: 30-71610598-5) sito en la calle CONSTITUCION N° 788 de este Partido, que gira con el rubro (7071) VENTA DE GALLETITAS Y GOLOSINAS.-
	2767/22	Artículo 1°.- OTORGAR EL PERMISO INTRANSFERIBLE DE FUNCIONAMIENTO al comercio propiedad de BARRIENTOS CAMILA LUCIANA (CUIT: 27-38666072-2) sito en la calle PEREZ GALDOS N° 3114 de este partido, que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA.-
	2766/22	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio propiedad de AMADO JOSE LUIS (CUIT: 20-23211864-5) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3534 de este partido, que gira con el rubro (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS.-
	2765/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de DOMINGUEZ MONICA LILIANA (CUIT: 27-18589644-2) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1898 de este Partido, que gira con los rubros: (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES.-
	2764/22	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de ORGANIZACIÓN RIGONI SERVICE S.R.L (CUIT: 30-71694096-5) sito en la calle SANTA ROSA N° 2126 de este partido, que gira con los rubros (3861) TALLER DE REPARACION DE AUTOMOVILES (EXCLUIDOS LOS RUBROS QUE SE DETALLAN EN 3862 AL 3871) (7481) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR.-
	2763/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA del comercio propiedad de CRESPO SILVANA LETICIA (CUIT: 27-26439787-7) a favor de VALENZUELA MARCELO EZEQUIEL (CUIT: 20-34813134-7), sito en la calle AV. PTE. PERON N° 877 de este Partido, que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO.-

2762/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA del comercio propiedad de TREBEMIN S.A. (CUIT: 30-71553614-1) a favor de MINCHIOTTI LILIANA ALEJANDRA (CUIT: 27-22471250-8), sito en la calle CONSTITUCION N° 528 1° PISO de este Partido, que gira con el rubro (8111) ACADEMIA PROFESIONAL.-
2761/22	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de DIAZ SUSANA ROSA (CUIT: 27-12288704-4) sito en la calle JOSE INGENIEROS N° 2025 de este Partido, que gira con el rubro (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA.-
2760/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA del comercio propiedad de ALVAREZ MABEL ANA MARIA (CUIT: 27-11168675-6) a favor de TASLAK MANUK (CUIT: 20-18655901-1), sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1795 de este Partido, que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR.-
2759/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de PATA KARINA MABEL (CUIT: 27-23375626-7) sito en la calle INT. ARNOLDI N° 2198 de este Partido, que gira con los rubros: (7341) VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION (7342) VENTA DE ARTICULOS SANITARIOS (8186) RECEPTORIA EN GENERAL.-
2758/22	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio propiedad de TESTA TAMARA SOLEDAD (CUIT: 27-34254519-5) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1949 de este partido, que gira con los rubros (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA (7965) MAXQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO.-
2757/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de BUSTAMANTE NADIA SABRINA (CUIT: 27-30696559-5) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3275 de este Partido, que gira con los rubros: (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS.-
2756/22	Artículo 1° DEJAR SIN EFECTO el decreto N° 3704/19 al comercio mencionado.- Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de LAGOVAZ S.R.L. (CUIT: 30-71507154-8) sito en la calle CONSTITUCION N° 1635/37/39 de este Partido, que gira con los rubros: (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA.-
2755/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA del comercio propiedad de LA HUERTA RAUL HORACIO (CUIT: 20-32552114-8) a favor de LA HUERTA MAURO OMAR (CUIT: 20-35375819-6), sito en la calle QUIRNO COSTA N° 1229 de este Partido, que gira con los rubros (7011) DESPensa Y FIAMBREERIA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES.-
2754/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA del comercio propiedad de ALFONSO ALEJANDRA MIRIAM (CUIT: 27-16057718-0) a favor de MOLERO LEAL KAROLAY CHIQUINQUIRA (CUIT: 27-95915199-2), sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3581 de este Partido, que gira con el rubro (7021) CARNICERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA.-
2753/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de FIGATEMA GROUP S.R.L. (CUIT: 30-71675833-4) sito en la calle R. DE ESCALADA N° 802 (DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CLUB SAN FERNANDO) de este Partido, que gira con los rubros: (8301) RESTAURANTE. PIZZERIA. PARRILLA (8326) ALQUILER DE SALONES.-
2752/22	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de EMPRENDIMIENTOS PRAYAG S.A. (CUIT: 30-71402518-6) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2306 de este partido, que gira con los rubros (7021) CARNICERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA.-
2751/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de ALIAGA STELLA MARIS (CUIT: 27-14018136-1) sito en la calle L. LUGONES N° 1765 de este Partido, que gira con el rubro: (7963) QUIOSCO.-

		<u>ORDENANZA N° 13282/22</u>
2749/22		<u>ARTICULO 1°.- CONVALIDAR</u> el permiso de uso Precario N° 8/22, firmado entre la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) y la Municipalidad de San Fernando, con fecha 26 de julio de 2022.- (PLAZA PUBLICA – CORREDOR AEROBICO – Plaza Malvinas Argentinas – Plaza Barrio Perón).
2748/22		<u>ORDENANZA N° 13284/22</u>
		<u>ARTICULO 1°.- CONVALIDAR</u> el permiso de uso Precario N° 10/22, firmado entre la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) y la Municipalidad de San Fernando, con fecha 12 de agosto de 2022.- (PLAZA PUBLICA – CORREDOR AEROBICO – calles Malvinas Argentinas – Alberto Gilardoni).
2747/22		<u>ORDENANZA N° 13291/22</u>
		<u>ARTICULO 1.- FACULTASE</u> al Departamento Ejecutivo a otorgar 7 (siete) premios a los seleccionados que surjan del concurso “XXVII SALÓN PRIMAVERA”, según el siguiente detalle: 1° Premio Pintura \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil) 1° Premio Grabado \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil) 1° Premio Dibujo \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil) 2° Premio Pintura \$ 30.000.- (pesos treinta mil) 2° Premio Grabado \$ 30.000.- (pesos treinta mil) 2° Premio Dibujo \$ 30.000.- (pesos treinta mil) Premiación al Artista Local \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil)
2746/22		<u>ORDENANZA N° 13289/22</u>
		<u>ARTICULO 1°.- AUTORIZASE</u> al Departamento Ejecutivo, a la firma de un Permiso de Uso Precario, entre La Municipalidad de San Fernando (TITULAR) y el “Centro de Jubilados y Pensionados Sol de Otoño” (PERMISIONARIO), ubicado en la calle 25 de Mayo N° 3623, San Fernando, por el termino de 1 (un) año.-
2745/22		<u>ORDENANZA N° 13280/22</u>
		<u>ARTICULO 1°.- AUTORIZASE</u> al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la Puesta en Valor de la Escuela de Educación Madia N° 2, “Hernando Arias de Saavedra”, sita en la calle Carlos Casares N° 3979, de la localidad de Victoria - San Fernando.-
2744/22		<u>Artículo 1° - DESISTIR</u> del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra la Cuenta N° 17888/00000, mediante certificado de deuda Nro. 521727. <u>Artículo 2° - AUTORIZAR</u> al Apoderado Municipal a desistir del apremio iniciado mediante el certificado de deuda Nro. 521727 respecto de la Cuenta N° 17888/00000. <u>Artículo 3°.- AUTORIZAR</u> a la Oficina Municipal de Ingresos Públicos a llevar las modificaciones correspondientes en la cuenta corriente a los efectos de la no inclusión de costos y costas de las acciones interpuestas respecto al certificado de deuda Nro. 521727. <u>Artículo 4°.- PROCEDER</u> a expedir nuevo certificado de deuda a nombre de los titulares actuales Buj Lucila Paula y Buj Kevin Gonzalo, con el propósito del recupero de las sumas adeudadas a la Municipalidad.-

	2743/22	<p>Artículo 1° - DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra la Cuenta N° 13012/00000, mediante certificados de deuda Nros. 522051 y 524738.</p> <p>Artículo 2° - AUTORIZAR al Apoderado Municipal a desistir de los apremios iniciados mediante los certificados de deuda Nro. 522051 y 524738 respecto de la Cuenta N° 13012/00000.</p>
	2742/22	<p>Artículo 1° - DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra la Cuenta N° 17488/00000, mediante certificado de deuda Nro. 519168.</p> <p>Artículo 2° - AUTORIZAR al Apoderado Municipal a desistir del apremio iniciado mediante el certificado de deuda Nro. 519168 respecto de la Cuenta N° 17488/00000.</p> <p>Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Municipal de Ingresos Públicos a llevar las modificaciones correspondientes en la cuenta corriente a los efectos de la no inclusión de costos y costas de las acciones interpuestas respecto al certificado de deuda Nro. 519168.</p>
	2741/22	<p>Artículo 1°: Otórguese un subsidio consistente para la reparación del Muelle, por un monto de hasta, \$ 1.650,000 (Pesos un millón seiscientos cincuenta mil) al Club Atlético 9 de Julio" sito en el río Paraná Mini, Delta de San Fernando, partido de San Fernando, conforme se desprende del Anexo I.</p>
	2740/22	<p>Artículo 1°: OTORGAR un subsidio en materiales (Pintura) por un monto de \$ 235.952,14 (Pesos Doscientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y dos con catorce) al Club Deportivo 13 de Julio Canal ,sito en la calle Alvear 775 , partido de San Fernando, conforme se desprende del Anexo I.</p>
23/9/2022	2737/22	<p>Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal destajistas / temporarios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de octubre de 2.022 y hasta el 31 de diciembre de 2.022, quienes cumplimentan tareas en el ámbito de la Subsecretaría de Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:</p>
	2736/22	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario, de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir de su fecha de vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2.022, todos ellos dependientes de la Secretaria de Protección Ciudadana:</p>
	2735/22	<p>Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de FEBRERO de 2022, hasta el mes de ENERO de 2024, al vehículo patente RCV751, propiedad del Sr. José Rodolfo Gaeta.</p>
	2734/22	<p>Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MAYO de 2022, hasta el mes de ABRIL de 2024, al vehículo patente FQM342, propiedad de la Sra. Graciela María Zorzoli.</p>
	2733/22	<p>Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MARZO de 2022, hasta el mes de FEBRERO de 2024, al vehículo patente EBC298, propiedad de la Sra. Marcela Silvia Bucci .</p>
	2732/22	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR a Maria Amelia DEVOTO - M.I.N°: 10.111.325, en carácter de titular por un lapso de 5 (cinco) años, la concesión de la bóveda Nomenclatura: Sección B 06-22-10 - 001, ubicada en el Cementerio de San Fernando, previo pago de los derechos correspondientes.-</p>
	2731/22	<p>Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario/ destajista, de los agentes municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2.022, dependientes de la Secretaria de Modernización:</p>

2730/22	Artículo 1°.- OTORGAR a las agentes municipales que mas debajo se detallan, un adicional de destajo equivalente al 15% (quince por ciento) de su haber básico, quienes prestan funciones en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, a partir del 1 de septiembre de 2022.
2729/22	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 21 de octubre de 2022 con el fin de proceder a la ADQUISICIÓN DE CAJAS NAVIDEÑAS - Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.022-M-7878, el cual se tiene por aprobado.
2728/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente PEREZ ALMIRON CANDELA - DNI 42.092.924 como Asistente Dental para el Hospital Municipal San Cayetano, con una carga horaria de 45 horas semanales percibiendo un monto de \$ 107.949,12 - (pesos ciento siete mil novecientos cuarenta y nueve con doce) desde el 26 de septiembre de 2.022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.
2727/22	Artículo 1°.- DAR POR FINALIZADA al 19 de septiembre de 2022, la beca asignada a Pablo Ali FLORES BESSI – Legajo 19308 – M.I.N° 39.670.959, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-
2726/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Mariana Inés VEGA - M.I.N° 38.004.979 - Legajo Personal N° 9848 – Planta Destajista, a partir del día 22 de septiembre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Privada y Coordinación.-
2725/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Maira Gisel CISNEROS - M.I.N° 34.556.104 - Legajo Personal N° 10514 – Planta Destajista, a partir del día 1 de octubre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Deportes.-
2724/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Damián Alejandro MAZZINI - M.I.N° 31.551.480 - Legajo Personal N° 11066 – Planta Destajista, a partir del día 16 de septiembre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Protección Ciudadana.-
2723/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Yésica MARINELLI - M.I.N° 33.711.024 - Legajo Personal N° 8328 – Planta Destajista, a partir del día 15 de septiembre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Deportes.-
2722/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Soledad Jaquelina SOLER - M.I.N° 37.980.834 - Legajo Personal N° 9832 – Planta Destajista, a partir del día 12 de septiembre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Deportes.-
2721/22	Artículo 1°.- DEJAR CESANTE a los agentes Clelia Carolina CARO – M.I.N° 31.930.423 - Legajo Personal 11335, Carolina del Valle SANTILLAN – M.I.N. 31.544.267 Legajo Personal 11343 y Pablo Martín PINTOS – M.I.N 27.367.049 – Legajo Personal 11339, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.-
2720/22	Artículo 1°.- DAR DE BAJA , a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria conforme la Ley 9.650, a la agente Municipal Marina Nélica MERELLO - Legajo N° 2615 – M.I.N. 14.941.448 - Planta Permanente, Grupo C – Tramo 2, de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, cumpliendo funciones en la Dirección Gral. de Cultura y Turismo, dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación, a partir del 1° de octubre de 2022.- Artículo 2°.- HACER EFECTIVA LA RETRIBUCION de las seis (6) mensualidades básicas que dispone el art. 28 inc "f" in fine de la Ordenanza Municipal 11694/2015, a la agente mencionada en el artículo precedente.-

2719/22		<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal Victor Jorge BOCCI - Legajo N° 2704 – M.I.N. 13.430.620 - Planta Permanente, Grupo B – Tramo 2, de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, cumpliendo funciones en Fiscalización Sanitaria, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del 1° de octubre de 2022.-</p>
2718/22		<p>Artículo 1°.- COMUNIQUESE a la agente VIVEROS VILLALBA, Yamila – Legajo personal N° 11.161 de la planta de destajistas del presupuesto de Gastos Vigente, dependiente de la Secretaria de Economía, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera el 30 de septiembre de 2022.-</p>
2717/22		<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato destajista de la agente municipal Paula Elena Victoria MOYANO - Legajo personal N° 8949, quien desempeñaba funciones como Psicóloga en el Centro Convencional Terapéutico “Casa de Día”, y como miembro de la Junta Evaluadora ambas dependientes de la Secretaría de de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, con una carga horaria total de 30 (treinta) horas semanales de lunes a viernes, reduciendo la misma y pasando a cumplir funciones únicamente en la Junta Evaluadora por un monto de \$ 63.122,40.- (pesos sesenta y tres mil ciento veintidos con cuarenta centavos), con una carga horaria de 18 (dieciocho) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2022.-</p>
22716/22		<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Julieta Macarena ELIAS– M.I.N° 38.004.716 con un régimen de 30 (treinta) horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 40.499,70 - (pesos cuarenta mil cuatrocientos noventa y nueve con setenta centavos), quien cumplirá funciones como Personal de Maestranza en el Polideportivo N° 7 dependiente de la Secretaría de Deportes, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022.</p>
2715/22		<p>Artículo 1°.- DESIGNAR a Yésica Andrea PEREZ - M.I.N°: 35.982.335, con un régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 69.000,00.- (pesos sesenta y nueve mil), a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022, quien cumplirá funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación.-</p>
2714/22		<p>Artículo 1°.- DESIGNAR a Florencia del Rosario ZARZA - M.I.N°: 35.798.790, con un régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales, percibiendo un destajo mensual de \$ 69.000,00.- (pesos sesenta y nueve mil), a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022, quien cumplirá funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación.-</p>
2713/22		<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR a los agentes que se detallan a continuación, a concurrir a la Provincia de La Rioja entre los días 26 de septiembre y 4 de octubre de 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gauna Agustina – Leg. N° 9307 - DNI N° 40.135.863.- • Zambelli Florencia – Leg. N° 8711 - DNI N° 39.488.232.- • Barba Romina – Leg. N° 9316 - DNI N° 36.560.522.-
2712/22		<p>Artículo 1°.- DESIGNAR a Mauricio HERRERA – M.I.N° 40.496.211, como personal destajista, por un monto de \$ 70.718,03 – (pesos setenta mil setecientos dieciocho con tres centavos) a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2022, con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, desempeñándose en el ámbito de la Dirección Gral. de Políticas Ambientales, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.-</p>

2711/22		<p>Artículo 1°.- DESIGNAR a Facundo DALLERA – M.I.N° 44.998.796, como personal destajista, por un monto de \$ 70.718,03 – (pesos setenta mil setecientos dieciocho con tres centavos) a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2022, con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, desempeñándose en el ámbito de la Dirección Gral. de Políticas Ambientales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.-</p>												
2710/22		<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Carlos Esteban CABRAL– M.I.N° 20.435.073, quien percibirá un monto de destajo de \$ 70.718.03 - (pesos setenta mil setecientos dieciocho con tres centavos), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien realizará tareas como chofer, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de noviembre de 2.022.</p>												
2709/22		<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Gregorio Gastón CHAVEZ – M.I.N° 32.951.290, quien percibirá un monto de destajo de \$ 60.000.00 - (pesos sesenta mil), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien realizará tareas como albañil, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de noviembre de 2.022.</p>												
2708/22		<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Walter Eduardo ARAGON– M.I.N° 28.113.534, quien percibirá un monto de destajo de \$ 69.000.00 - (pesos sesenta y nueve mil), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien realizará tareas como albañil, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de noviembre de 2.022.</p>												
2707/22		<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a Cristian Salvador ALBORNOZ – M.I.N° 32.982.838, quien percibirá un monto de destajo de \$ 69.000.00 - (pesos sesenta y nueve mil), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien realizará tareas como albañil, en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría Obras e Infraestructura Pública; a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de noviembre de 2.022.</p>												
2706/22		<p>Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de octubre de 2.022 y hasta el 31 de diciembre de 2.022, dependientes de la Secretaría Privada y de Coordinación:</p> <table border="1" data-bbox="602 1434 1354 1486"> <tr> <td>10055</td> <td>ZEBALLOS ERNESTO ARMANDO</td> </tr> <tr> <td>11160</td> <td>SOSA JUAN CARLOS</td> </tr> </table>	10055	ZEBALLOS ERNESTO ARMANDO	11160	SOSA JUAN CARLOS								
10055	ZEBALLOS ERNESTO ARMANDO													
11160	SOSA JUAN CARLOS													
2705/22		<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajistas / temporarios a los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de octubre de 2.022 y hasta el 31 de diciembre de 2.022, dependientes de la Secretaría de Gobierno:</p> <table border="1" data-bbox="602 1650 1260 1745"> <tr> <td>11863</td> <td>IRALA PAULA MARIANA</td> <td>DNI 27071119</td> </tr> <tr> <td>11077</td> <td>BECKER GUSTAVO ADOLFO</td> <td>DNI 36262292</td> </tr> <tr> <td>11078</td> <td>FERNANDEZ ROJAS FABIO MANUEL</td> <td>DNI 94765614</td> </tr> <tr> <td>10649</td> <td>SANCHEZ DONATTO JUAN BAUTISTA</td> <td>DNI 42457301</td> </tr> </table>	11863	IRALA PAULA MARIANA	DNI 27071119	11077	BECKER GUSTAVO ADOLFO	DNI 36262292	11078	FERNANDEZ ROJAS FABIO MANUEL	DNI 94765614	10649	SANCHEZ DONATTO JUAN BAUTISTA	DNI 42457301
11863	IRALA PAULA MARIANA	DNI 27071119												
11077	BECKER GUSTAVO ADOLFO	DNI 36262292												
11078	FERNANDEZ ROJAS FABIO MANUEL	DNI 94765614												
10649	SANCHEZ DONATTO JUAN BAUTISTA	DNI 42457301												

	2704/22	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan, desde el 1° de octubre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, dado que seguirán prestando funciones en las dependencias de la Secretaría de Economía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DÍAZ, Nicolás – D.N.I N° 42.689.673 – Legajo personal N° 10.904 • LEGUIZAMÓN VELEZ, María Celeste – D.N.I N° 31.134.338 – Legajo personal N° 11.248. <p>Artículo 2°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan, desde el 1° de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, dado que seguirán prestando funciones en las dependencias de la Secretaría de Economía:</p>
	2703/22	<p>Artículo 1°: APROBAR la ejecución de los adicionales de trabajos de la obra REFACCIÓN EDIFICIO GENERAL DE DESARROLLO HUMANO por un monto total de \$ 2.388.635,00 (pesos dos millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco con 00/100), a la firma GRUPO CONTEMAX de Bognanni Carlos Dario que corresponde al contrato celebrado el 10 de junio de 2.022, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 33/2022, obrante en el expediente N° 2.022-M-3.602.</p>
	2702/22	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma LUROVY S.A. la PUESTA EN VALOR ESCUELA SECUNDARIA N° 2 HERNANDARIAS - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 126.390.164,75 (pesos ciento veintiseis millones trescientos noventa mil ciento sesenta y cuatro con 75/100) equivalente a 909.936.3913 (novecientos nueve mil novecientos treinta y seis con 3.913 centavos) Unidades de Vivienda (UVIS - Ley N° 27.271 y 27.397), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 64/2.022, obrante en el expediente N° 2.022-M-7.155.</p>
	2701/22	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA al agente Martín Ezequiel CACERES – M.I. N° 32.644.491 - Legajo Personal N° 6.289, revistando en la Planta Temporal Municipal en el Grupo D – Tramo 1 – con régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien cumplía funciones en el ámbito de la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir del 23 de septiembre de 2022.-</p>
	2674/22	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 13260/22</u></p> <p>ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la firma del Convenio Marco de Cooperación Institucional, a firmarse entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y la Municipalidad de San Fernando.</p>
	2673/22	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 13276/22</u></p> <p>ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, a llevar adelante la enajenación de los vehículos detallados en el Anexo I, que forma parte de la presente.-</p>
22/9/2022	2672/22	<p>Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: HOGAR ZANOCCHI, por un importe de \$18.089,40 - (PESOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 7, Sección D, Manzana 153, Parcela 3, identificado con Cuenta N° 13387/00000.</p>
	2671/22	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la Caja Chica para la Secretaría de Protección Ciudadana, por el monto de \$ 15.000,00 - (pesos quince mil) a partir de septiembre de 2.022.-</p>

	2670/22	Artículo 1°: OTORGAR a la Entidad Murgas en Red un subsidio en artículos de cotillón por la suma de \$ 1.050.000 (un millón cincuenta mil pesos), por su participación en el Sub Programa de Control de Salud Infantil incluido en el Programa Control de Salud para Murgas en Red.
	2769/22	ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Entidad "Murgas en Red" un subsidio en accesorios de instrumentos por la suma de \$1.050.000 (un millón cincuenta mil pesos), por su participación en el Programa Control de Salud, Sub-Programa de Salud Sexual y Reproductiva.-
	2668/22	Artículo 1°: OTORGAR a la Entidad Murgas en Red un subsidio en telas por la suma de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), por su participación en el Sub Programa de cursos de RCP incluido en el Programa Control de Salud para Murgas en Red.
	2667/22	Artículo 1°.- OTORGAR a la Subsecretaria de Deporte, Prof. Ana Aused – DNI 18.375.678 – Leg. N° 5721, la suma de \$ 1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil) quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal, atento las razones antes mencionadas.
	2666/22	Artículo 1°.- PROCEDER a dejar sin efecto el Decreto N°1973/15. Artículo 2°.- LIQUIDAR la Cuenta N° 22612/00000 correspondiente a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble designado catastralmente como VIII-B-88-1, de acuerdo a las 3 (tres) unidades habitacionales informadas oportunamente, a partir del mes de julio de 2022.
	2665/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE ALIMENTOS PARA BOLSONES - AYUDA SOCIAL A PERSONAS 2° SEMESTRE a las firmas NOMERO S.A. , por un monto total de \$ 37.902.120,00.- (treinta y siete millones novecientos dos mil ciento veinte pesos 00/100); ALIMENTOS FRANSRO S.R.L. , por un monto total de \$ 7.591.500,00.- (siete millones quinientos noventa y un mil quinientos pesos 00/100); y COOK MASTER S.R.L. por un monto total de \$ 22.541.340,00.- (un millón novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 6219/2022.
	2664/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la adquisición de insumos para laboratorio del hospital san cayetano - Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma PRESTACION SALUD S.R.L. por un monto total de \$ 6.603.390,75.- (pesos seis millones seiscientos tres mil trescientos noventa con 75/100, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°2.022-M-7817.
21/9/2022	2662/22	Artículo 1°: ADJUDICAR el SERVICIO DE PARQUIZACION a las firmas BIG TREES S.R.L. por un monto total de \$ 2.100.000,00.- (pesos dos millones cien mil con 00/100) y RIZZO HNOS DE RIZZO GUSTAVO Y RIZZO ARIEL por un monto total de \$ 5.422.000,00.- (pesos cinco millones cuatrocientos veintidós mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 7590/2022.
	2661/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la adquisición de equipamiento médico para el hospital san cayetano - Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma PRESTACION SALUD S.R.L. por un monto total de \$ 9.023.629,50.- (pesos nueve millones veintitrés mil seiscientos veintinueve con 50/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°2.022-M-7741.

20/9/2022	2660/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de SUDACIA S.A. (CUIT: 30-50795077-5) sito en la calle URUGUAY N° 4075 (DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.) de este Partido, que gira con el rubro (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING.-
	2659/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de PCFG ADVISORY S.A. (CUIT: 30-67971714-2) sito en la calle URUGUAY N° 4075 (DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.) de este Partido, que gira con el rubro (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING.-
	2658/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de TEL 3 S.A.U. (CUIT: 30-67992191-2) sito en la calle URUGUAY N° 4075 (DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.) de este Partido, que gira con el rubro (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING.-
	2657/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de PECOM SERVICIOS ENERGIA S.A. (CUIT: 30-65442469-8) sito en la calle URUGUAY N° 4075 (DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.) de este Partido, que gira con el rubro (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		